

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6817 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 7/2013 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 10 de enero de 2013.

Clase de concurso: Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada: Port Halley, Sociedad Limitada con domicilio en avenida Diagonal, 484 principal primera. 08006 Barcelona con Código de Identificación Fiscal número B-61280319.

Administradores concursales: La sociedad Figueras Advocats, Sociedad Limitada Profesional, que ha designado a don Josep Figueras Comas (Abogado).

- Dirección postal: Ronda Sant Pere, 3, principal primera. 08010 Barcelona.

- Dirección electrónica: concursoporthalley@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007413-1